

PRESENTACIÓN

PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE
LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO

2024

Poder Judicial

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico, y así contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Para 2024, se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.
- Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.
- Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.
- Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.
- Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales, con el fin de maximizar el uso de los recursos.

Algunas acciones que realizarán durante 2024 para cumplir con los objetivos antes señalados son:

- Definir e implementar una política de persecución penal y abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales y la criminalidad del país.
- Diseñar estrategias que permitan la prevención y abordaje de los delitos de probidad y corrupción en la gestión judicial.
- Desarrollar estrategias de participación ciudadana responsables, activas y sostenibles, que contribuyan en la toma de decisiones del Poder Judicial y mejoramiento del servicio público.
- Desarrollar procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional, que permitan el derecho de acceso y la comprensión de la información pública, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas.
- Implementar procesos estandarizados para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado.
- Diseñar el modelo de carrera escalonada dirigido al personal de los diferentes ámbitos, considerando la condición de género y vulnerabilidad del personal.
- Implementar el sistema integrado de evaluación del desempeño, que permita la mejora en el desempeño integral del personal judicial.

Para 2024, se asigna un total de ¢491.269,0 millones, que representa un leve crecimiento del 0,1% con respecto a la Ley de Presupuesto 2023 actualizada al mes de agosto, que se explica por la autorización de recursos extralimite para el programa “930-00 Servicio de Defensa Pública” por un monto de ¢504,7 millones, suma que incluye la aprobación de 18 plazas nuevas en la planilla de cargos fijos por 6 meses, además de los gastos operativos asociados para su buen desempeño, con la finalidad de dar cobertura nacional en materia de pensión alimentaria a la parte beneficiaria que no cuente con recursos económicos para contratar patrocinio letrado.

Del monto total asignado, ¢66,3 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, para los fines específicos que estipula el artículo 35 de la Ley No.7442 Ley Orgánica del Ministerio Público, ¢967,3 millones en ingresos de la Ley 9428 Impuesto a las Personas Jurídicas, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado; ¢40,0 millones de la Ley 8204 Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; ¢1,1 millones para la Plataforma de Información Policial (PIP), así como, ¢0,3 millones para el Centro Judicial de Intervención de Comunicaciones (CJIC) y ¢0,3 millones que se asignan al programa “950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”, cuya fuente de ingresos corresponde a Ley No.8754 Contra la Delincuencia Organizada.

Adicionalmente, es necesario resaltar la incorporación de los ingresos correspondientes a la comisión administrativa establecida en el artículo 239 de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 9544, correspondientes al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, según los recursos estimados por la Junta Administradora del Fondo para el financiamiento del programa “951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, por la suma de ¢1.640,6 millones. Para su operación, la Junta dispondrá de 48 plazas (38 plazas de cargos fijos y 10 plazas de servicios especiales) para el ejercicio económico 2024.

Cuadro 1. Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024

Poder Judicial
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	490.764,6	491.269,0	0,1%
GASTOS CORRIENTES	464.176,7	462.732,0	-0,3%
GASTOS DE CONSUMO	456.433,4	455.687,0	-0,2%
REMUNERACIONES	399.089,6	399.009,9	0,0%
Sueldos y salarios	312.086,3	312.023,4	0,0%
Contribuciones sociales	87.003,3	86.986,5	0,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	57.343,8	56.677,1	-1,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.743,4	7.045,1	-9,0%
Transferencias corrientes al Sector Público	1.094,6	850,3	-22,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	6.575,5	6.122,3	-6,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	73,3	72,5	-1,1%
GASTOS DE CAPITAL	26.587,8	28.537,0	7,3%
FORMACIÓN DE CAPITAL	9.201,2	8.916,0	-3,1%
Edificaciones	9.032,4	8.916,0	-1,3%
Vías de comunicación	76,8	0,0	-100,0%
Otras obras	92,1	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	16.419,3	17.803,8	8,4%
Maquinaria y equipo	11.000,1	11.873,4	7,9%
Terrenos	140,3	0,0	-100,0%
Intangibles	5.271,7	5.930,4	12,5%
Activos de valor	7,2	0,0	-100,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	967,3	1.817,1	87,9%
Transferencias de capital al Sector Público	967,3	1.817,1	87,9%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Respecto a la distribución general que muestra el título, el 94,2% se destina a gasto corriente y 5,8% a gasto de capital.

- **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes presentan un decrecimiento de ₡1.444,7 millones respecto al 2023, las principales diferencias se destacan a continuación:

- Gastos de consumo

Las remuneraciones representan la mayor asignación presupuestaria de la institución; para la que se destina 81,2% del presupuesto institucional 2024; no obstante, presenta una disminución de ¢79,6 millones respecto al presupuesto autorizado a agosto 2023. Lo indicado obedece principalmente al análisis y valoración realizado por el Poder Judicial para incorporar el efecto de la implementación del salario global para el periodo 2024, donde se identificaron posibles ajustes en subpartidas cuyo gasto se trasladaría al modelo de salario global, así como un efecto de la nominalización y el posible comportamiento en las suplencias que se comienzan a tramitar con el modelo de pago indicado; todo esto dentro del límite presupuestario que se otorgó al Poder Judicial. Lo anterior, dio como resultado que se afectaran los rubros asociados a Tiempo extraordinario, Disponibilidad laboral, Dietas, Restricción al ejercicio liberal de la profesión y Otros incentivos salariales, procurando mantener el mínimo de recursos disponibles para la operatividad de la institución.

En el caso de la adquisición de bienes y servicios se presenta un decrecimiento de ¢666,7 millones respecto al periodo 2023, que se refleja en algunos objetos de gasto, entre los que destacan están: Servicios generales en el programa “926-00 Dirección y Administración”, que presenta una menor asignación de recursos para 2024, esto se debe a una decisión del Poder Judicial de redistribuir algunos contratos que históricamente había asumido el programa administrativo, pero que incluía a oficinas de otros programas, por lo que para el periodo 2024 parte de esos recursos fueron trasladados a los demás programas; Alquiler de equipo de cómputo, en los programas “927-00 Servicio Jurisdiccional”, “929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal”, “930-00 Servicio Defensa Pública” y “950-00 Servicio de atención y protección de víctimas y testigos” los recursos asociados a este rubro disminuyen, lo que obedece a un acuerdo del Consejo Superior, en donde con base a un estudio que demuestra que actualmente es más rentable la compra que el alquiler de computadoras, se tomó la decisión de que a partir del 2024 se va a optar por la compra de equipo de cómputo propio, en sustitución del alquiler de equipo que es la modalidad con la que se está trabajando actualmente; útiles y materiales de resguardo y seguridad en el programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, la disminución se debe principalmente al presupuesto total formulado para la compra de chalecos antibalas, por cuanto durante 2023 se requirió realizar la sustitución de 981 chalecos del OIJ por vencimiento de garantía y para 2024 solamente se requerirá sustituir 228. No obstante, se presenta un aumento en el objeto de gasto Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos en el programa “926-00 Dirección y Administración”, la principal razón del incremento de este objeto de gasto es la inclusión de los recursos para el Fideicomiso del Edificio de Puntarenas.

- Transferencias corrientes

Se presenta un decrecimiento de ¢698,3 millones respecto al periodo 2023; entre los renglones que disminuyen están: Transferencias corrientes al sector público, entre sus objetos de gasto sobresale el

decrecimiento de la Contribución Estatal al Seguro de Salud en el programa “926-00 Dirección y Administración”, esto se justifica considerando lo comunicado por el Poder Judicial, conforme al acuerdo del Consejo Superior tomado en la sesión N°32-2023 celebrada el 19 de abril del 2023, artículo XV, con respecto a la formulación en el anteproyecto 2024 del aporte estatal al Seguro de Salud de la CCSS de la población jubilada y pensionada del Poder Judicial, en el mismo se acordó: “1) *Tomar nota de lo señalado por el Departamento Financiero Contable, respecto de la formulación del aporte estatal al Seguro de Salud de la CCSS de la población jubilada y pensionada del Poder Judicial.* 2) *Aprobar la exclusión de la formulación presupuestaria del 2024, la incorporación de recursos para el aporte estatal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. de la población jubilada y pensionada del Poder Judicial, por la suma de 258.922.833.00 sustentado en la información remitida por el Departamento Financiero Contable*”. La institución aporta como antecedente el Oficio N° 0078-0128-PTO-2023 de 28 de marzo de 2023, remitido por el Departamento Financiero Contable del Poder, del cual se extrae lo siguiente: “*Considerando el contenido del oficio N° 935-TE-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por este Departamento, en el cual se informó a la Dirección a su cargo que el cobro de la cuota estatal SEM de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial, según lo comunicado por la CCSS lo están realizando al Ministerio de Salud, por lo que el Poder Judicial no recibirá dicho cobro en lo sucesivo...*”. Por otra parte, el renglón Transferencias corrientes al sector privado presenta un decrecimiento con respecto al 2023, que se refleja en el objeto de gasto Prestaciones legales, que decrece ¢302,9 millones, y en el objeto de gasto Indemnizaciones, que muestra una disminución de ¢145,3 millones, según las estimaciones del Departamento Financiero Contable.

➤ **Gastos de capital**

Los gastos de capital presentan un crecimiento de ¢1.949,1 millones respecto al periodo 2023; no obstante, a pesar de este crecimiento se presentan algunos rubros que decrecen, según el detalle a continuación:

○ Formación de capital

Esta subpartida presenta un decrecimiento de ¢285,2 millones respecto al periodo 2023; entre los renglones que decrecen se destaca Edificaciones, en los programas “927-00 Servicio Jurisdiccional” y “928-00 Servicio de investigación Judicial”, mismo que presenta una disminución de ¢116,3 millones.

○ Adquisición de activos

Esta partida presenta un crecimiento en relación con 2023 de ¢1.384,5 millones, que se refleja mayormente en el renglón de Maquinaria y equipo, ¢873,3 millones, dado el incremento que muestra el objeto de gasto Equipo de cómputo, que se muestra en la mayoría de programas, especialmente en el programa “926-00 Dirección y Administración”, ¢1.198,2 millones, para la adquisición de impresoras, UPS, computadoras, banco de baterías,

tabletas, escáneres, monitores, servidores de red, entre otros. Adicionalmente, se incrementa el objeto de gasto Bienes intangibles, ¢658,7 millones, para el pago de licencias de software o renovación de estas.

➤ **Transferencias de capital**

Las Transferencias de Capital al Sector Público presentan un crecimiento en relación con 2023 de ¢849,8 millones, recursos asociados al Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios para el Poder Judicial, que se encuentran presupuestados en el programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”, para la construcción del Edificio de los Tribunales de Justicia de Cañas.

• **Principales intervenciones públicas**

En 2024, el Poder Judicial, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢11.571,5 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2024
Poder Judicial
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Proyecto de Construcción de Torre Anexa y Reacondicionamiento Eléctrico del Edificio de Tribunales del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)	Centralización de Servicios que hoy día se encuentran dispersos en la comunidad, para un mejor servicio al usuario y un mejor uso de los recursos disponibles.	265.183 habitantes (134.503 mujeres y 130.680 hombres).	6.152,11
Proyecto de Construcción del nuevo Edificio de Tribunales de Puntarenas	Centralización de oficinas de Puntarenas que actualmente están dispersas, disminución de gastos fijos por concepto de alquiler de locales, cercanía a la población y construcción completamente accesible para personas con discapacidad en cumplimiento a la Ley 7600.	207.316 habitantes (103.617 mujeres y 103.699 hombres).	4.846,52
Proyecto Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial	Contar con una herramienta que contribuya a erradicar los obstáculos de Pueblos Indígenas para acceder a la justicia de Pueblos Indígenas dentro del Poder Judicial.	104.143 población Indígena (52.434 mujeres y 51.709 hombres).	36,80

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Proyecto Modelo de abordaje en casos penales con poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas	Desarrollar y dar el correcto abordaje de los casos penales de personas menores de edad y adultas mayores, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas LGTBTTIQ, pueblos indígenas, migrantes, refugiados o apátridas, personas menores de edad investigadas por conductas delictivas y personas privadas de libertad.	1.431.971 personas (Migrantes, niñas y niños menores de 4 años, personas discapacitadas y poblaciones indígenas).	31,28
Atención y acceso a la justicia de personas con asuntos relacionados a pensiones alimentarias	Servicio de asistencia legal gratuita que se brinda a aquellas personas que figuran como acreedoras alimentarias y que no cuentan con dinero para contratar los servicios de un abogado.	Personas con asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias.	504,79

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Poder Judicial.

- **Recurso Humano**

El Poder Judicial cuenta con un total de 13.162 puestos para 2024, 13.150 por cargos fijos y doce por servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 18 plazas; correspondientes a los puestos nuevos autorizados al programa “930-00 Servicio de Defensa Pública”, para dar cobertura nacional en materia de pensión alimentaria a la parte beneficiaria que no cuente con recursos económicos para contratar patrocinio letrado.

Las plazas de servicios especiales presentan un aumento de 2 plazas, autorizadas al Programa “951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, financiadas con recursos propios.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

En atención a la información relativa a la Presupuestación con Enfoque de Género; al respecto se resaltan los principales hallazgos asociados a dicha información:

- El Poder Judicial remitió la información requerida en los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República.

- La información recibida permitió la identificación de metas estratégicas para la implementación del plan de acción de la Política de igualdad de Género del Poder Judicial y los gastos vinculados a las políticas de igualdad y equidad de género que se llevan a cabo en los programas presupuestarios de la institución.

- **Regionalización (Ley 10096)**

En atención a la información asociada con el tema de Presupuesto por región; al respecto se resaltan los principales hallazgos asociados a dicha información:

- El Poder Judicial remitió la información requerida en los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República.
- La información recibida permitió la identificación de los recursos presupuestados por región.